

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21935** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 247/2016

Fecha del auto de declaración: 25 de abril de 2016.

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Masegur, S.A.U.

CIF de la concursada: A17028630

Domicilio de la concursada: Llambilles, afueras nº84

Administrador concursal: Concursal Team SLP

- Dirección postal: C/ Pau Casals 36-38, 6º1ª escalera A de Lloret de Mar

- Dirección electrónica: jaumellop@aconcurslateam.com

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 29 de abril de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160026914-1